



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 548 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 AGO 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 248-2018-UNTRM-R, de fecha 01 de agosto de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral designando al "Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 30137, se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; precisando en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se aprobará su Reglamento;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 14 de febrero de 2014, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el mismo que consta de diez (10) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales, dos (02) Disposiciones Complementarias Transitorias y dos (02) Disposiciones Complementarias Modificadoras, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución;

Que el Reglamento de la Ley N° 30137, en su artículo 4°, señala que: "Cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada. Dicho Listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el presente Reglamento";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 30137, en su artículo 5.- El Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e. Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 374-2016-UNTRM/R, de fecha 10 de junio de 2016, se resuelve designar el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 548 -2018-UNTRM/R

Que, con memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral dando por concluida la designación del comité encargado mediante Resolución Rectoral N° 374-2016-UNTRM/R y designando al "Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado con Resolución Rectoral N° 374-2016-UNTRM/R, de fecha 10 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el "Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Econ. HEISELY MORI PELÁEZ
Director General de Administración | Presidente |
| • Abog. ELIOT WINDER RONCAL REYNA
Director Administrativo Rectorado | Miembro |
| • Abog. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ
Directora de Asesoría Legal (e) | Miembro |
| • Econ. PERCY ZUTA CASTILLO
Director de Economía (e) | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIECSG
Unv